

NOTA DE PRENSA

La CNMC verifica los resultados de la contabilidad de costes de Correos correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012

- Considera que la contabilidad analítica de Correos cumple con los principios contables generales definidos en la normativa aplicable.
- Destaca, no obstante, que el modelo actual presenta deficiencias destacables en relación con el formato y el desglose de la información que se presenta a la autoridad de supervisión regulatoria, que resulta insuficiente para el desempeño de importantes funciones que la CNMC tiene encomendadas.

Madrid, 19 de diciembre de 2014.- La Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) ha publicado la Resolución en la que verifica los resultados de la contabilidad de costes de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., operador designado para la prestación del servicio postal universal. En dicha Resolución, la CNMC ha comprobado la correcta adaptación de la contabilidad analítica de Correos correspondiente a dos ejercicios, 2011 y 2012, tanto a la legislación postal como a la legislación contable.

Los principales aspectos identificados en la Resolución no están relacionados con un incumplimiento de los principios contables sino con una necesidad de desagregación de la información superior a la actual, incluyendo dimensiones o categorías no consideradas hasta ahora, y de que todos los servicios prestados efectivamente por el operador estén reflejados en su contabilidad, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos a los que, de acuerdo con el ordenamiento vigente, debe servir la contabilidad analítica.

La CNMC insta por ello a Correos a dedicar especial atención al cumplimiento de determinadas modificaciones. En particular, se requiere una desagregación de los productos analíticos existentes en el sistema de contabilidad de costes de Correos, que se ajuste a los servicios comerciales que presta efectivamente, tanto en el ámbito del servicio universal como fuera del mismo, lo que permitirá verificar la adecuación a costes reales de todos los servicios prestados en régimen de servicio universal, previstos en el listado oficial de precios presentado anualmente a la CNMC, así como la comprobación de la ausencia de subvenciones cruzadas entre servicios.

Asimismo se propone la desagregación de los productos analíticos, en servicios prestados a operadores de acceso y servicios minoristas, tanto residenciales como no residenciales, lo que permitirá a la CNMC conocer cuál es el precio efectivo, y por tanto nivel de descuento aplicado, que paga cada tipología de cliente, sus volúmenes de envío y los costes que generan por la prestación del servicio, información que no proporcionaba el actual modelo de contabilidad y que será esencial para analizar la adecuación a costes reales de los precios que

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

pagan los grandes clientes por los servicios incluidos en el ámbito del servicio universal, las condiciones de acceso a la red postal por parte de otros operadores, la adecuación de los descuentos que se aplican y la garantía de que éstos no supongan un incremento de la carga financiera injusta.

La CNMC incide en la necesidad de obtener información imprescindible para poder analizar uno de los elementos de mayor relevancia en el mercado postal actual y de mayor incidencia en las condiciones de competencia existentes, los descuentos, requiriendo una desagregación de acuerdo con dos variables que Correos considera esenciales en la formación de los descuentos: el ámbito de destino de los envíos y el grado de clasificación con que se presentan los mismos. Este desglose permitirá profundizar en la adecuación de los descuentos y las condiciones de acceso a la red, a los principios recogidos en la normativa postal y objetivar la composición de los descuentos ofrecidos a los distintos tipos de cliente en función de los costes realmente evitados al operador designado.

Por otro lado, la CNMC ha considerado necesario incluir en la contabilidad analítica un mayor nivel de detalle en relación con los servicios derivados de las obligaciones de servicio público encomendadas a Correos en los procesos electorales, ya que el desglose actual es insuficiente para reflejar las prestaciones efectivamente requeridas a Correos en la designación y para poder verificar si los precios de las mismas, en tanto que servicios prestados en régimen de obligaciones de servicio público, cumplen los principios establecidos en la normativa postal.

Finalmente, la Resolución señala que el sistema de contabilidad de costes actual permite identificar las subvenciones recibidas pero no su destino, por lo que se indica que Correos deberá acompañar los resultados de la contabilidad analítica de un informe detallado sobre las subvenciones devengadas y cobradas en cada ejercicio objeto de revisión, haciendo constar el origen y destino de las subvenciones recibidas, tanto de explotación como de capital, concepto al que corresponden y el organismo que las otorga.

La propia Resolución señala el momento en que debe efectuarse la implantación de las mejoras que indica, algunas de las cuales serán exigibles en una nueva presentación de los resultados correspondientes al ejercicio 2013, e incluye una serie de observaciones adicionales relacionadas con la trascendencia, a efectos de supervisión regulatoria, de los datos que constan en los resultados presentados. La verificación de la contabilidad correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012 constituía un paso previo imprescindible de cara a la futura verificación del coste neto y determinación de la carga financiera injusta correspondiente a dichos ejercicios.